

General Roca, 04 de septiembre de 2026.-lr

PROCESO: Esta causa caratulada "R.A.A. C/ MINISTERIO DE SALUD - HOSPITAL LOPEZ LIMA S/ AMPARO" RO-02068-C-2026.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Siendo que la cuestión planteada inicialmente está siendo abordada conforme surge de las constancias en autos -amparista informó que efectivamente le autorizaron su derivación al nosocomio de Buenos Aires pero tuvo que regresar a General Roca para realizarse una TAC-, corresponde declarar cumplido el objeto liminar de este trámite, y archivar las presentes actuaciones.

En consecuencia archívense. Sin costas (Art. 19 Código Procesal Constitucional).
NOTIFÍQUESE.

Andrea V. de la Iglesia
Jueza